



Ayuntamiento del 1.º de Enero, en la villa de Caracacá a primero de Enero de mil ochocientos veinte y cinco, reunidos en sus Salas Capitulares los señores que componen el Ayuntamiento Real de ella, procedieron ha acordar lo siguiente

Sobre revision de la cobranza de contribucion por el g. cuban unacruca de pago a 50 d. y otras cosas

Diose cuenta de un oficio del Sr. Com. General de Salubridad de esta Provincia, en fecha veinte y ocho de Diciembre proximo, en el que pide, que dentro del termino de ocho dias, no se entregan al Comisionado en esta Villa los cincuenta mil reales librados a favor de dho. Establecim.º, y contra esta Corporacion se dirigira en quesa al Sr. Intendente para que acuerde el Comisario apremio Militar, y enterado el Ayuntamiento acuerdo: Que mediante a hallarse aprobado el Repartim.º de contribuciones al ano g.º acabado de copiar, se haga saber al Recaudador de las mismas, D.º Narciso Ballester, que desde el dia de mañana concurre a estas Salas Capitulares desde la ora de nueve a doce de la mañana, y por la tarde desde dos a cinco; para que en union con el Caballero Regidor D.º Vicente Lopez dho, procedan a la recaudacion, con la actividad y energia que exijan las recomendables atenciones al Fisco; autorizandose como se autoriza a dho. Cavallero Regidor para q.º decretar en los apremios y disposiciones estimes necesarias; a cuyo efecto se citaran a los regimientos del Regad, a fin de que le auxiliara en quanto les prevenga, dicho Sr. D.º Vicente, publicandose por medio de un

